

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

CONTRATO No 4600090212 DE 2021

CONTRATANTE: Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios

CONTRATISTA: ORIENTAR CONSULTORES S.A.S

NIT o CC: 901.099.024-0

OBJETO: Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de una cava y dos refrigeradores del Laboratorio de Toxicología

REPRESENTANTE LEGAL: Carolina Chica Zapata

CC: 43.274.146

VALOR: Dieciséis millones quinientos mil pesos (\$16.500.000)

DURACIÓN: 9 meses sin superar la presente vigencia

FECHA DE INICIO: 07/05/2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2021

En la ciudad de Medellín, el día 07/05/2021, se reunieron Piedad Liliana Márquez Velandia como Supervisora y/o Interventora y Carolina Chica Zapata, quien actúa en representación de la firma ORIENTAR CONSULTORES S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA "Dígame si o no"
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo e Inversión	NO
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	SI
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	SI
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.
4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
5. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista orientarconsultoresas@gmail.com
Supervisora piedad.marquez@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los siete (07) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) por quienes en ella intervinieron:


Piedad Liliana Márquez Velandia
Supervisora

Carolina Chica Zapata
Contratista

Elaboró	Revisó	Aprobó
Piedad Liliana Márquez Velandia Profesional Universitario Unidad de Toxicología 	 Nora Dabeiba Uribe Restrepo Líder de Programa Unidad de Toxicología	 Carlos Alberto Marín Marín Subsecretario de Seguridad Vial y Control